

Plan de Subvención para Oportunidades Expandidas de Aprendizaje

Nombre de la Agencia Educativa Local (LEA)	Nombre y Cargo del Contacto	Correo Electrónico y Teléfono
Roseland Charter	Laurie Biggers Acting Superintendent	lbiggers@roselandsd.org 707-545-0102

Lo siguientes es el plan de la agencia educativa local (LEA, por sus siglas en inglés) para proporcionar instrucción suplementaria y apoyo a los alumnos, incluyendo aquellos identificados como necesitando apoyo académico, social-emocional y otro apoyo, incluyendo la provisión de alimentos y refrigerios. El plan explicará como el LEA usará los fondos que recibe mediante la Subvención de Oportunidades Expandidas de Aprendizaje (ELO, por sus siglas en inglés) para implementar un programa de recuperación de aprendizaje para al menos los alumnos incluidos en uno o más de los siguientes grupos: alumnos de escasos recursos, estudiantes del inglés, jóvenes de crianza, alumnos indigentes, alumnos con discapacidades, alumnos en riesgo de abuso, abandono o explotación, alumnos desinteresados y alumnos que desempeñan inferior al nivel de grado, incluyendo, pero no limitado a, aquellos que no se inscribieron en kínder en el ciclo escolar 2020-21, alumnos con deficiencias de créditos, alumnos de escuela preparatoria en riesgo de no graduarse y otros alumnos identificados por el personal certificado.

Para requisitos específicos, favor de consultar las Instrucciones del Plan de Subvención para Oportunidades Expandidas de Aprendizaje.

Descripciones del Plan

Una descripción sobre como los padres, maestros y personal escolar fueron parte del desarrollo del plan.

Todas las acciones en el Plan de subvenciones para oportunidades de aprendizaje ampliadas están alineadas con la Meta 2 del Plan de responsabilidad de control local (LCAP) que establece "Aumentar el rendimiento estudiantil y el bienestar social/emocional para todos los estudiantes, con énfasis en cerrar la brecha de rendimiento y lograr equidad para aprendices del idioma inglés, estudiantes de entornos socioeconómicamente desfavorecidos, estudiantes con necesidades excepcionales y estudiantes que necesitan acelerar el aprendizaje debido a la pandemia de COVID-19 ". Las metas y acciones del LCAP se someten a un extenso proceso de participación de las partes interesadas que incluye la participación de estudiantes, padres, maestros, SELPA y la junta directiva.

Además, se enviaron encuestas a los estudiantes, padres, maestros y personal preguntando por sus prioridades sobre las acciones / servicios que son más efectivos para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y el éxito general.

El liderazgo del distrito y del sitio proporcionó información adicional para apoyar el desarrollo del plan.

El plan se envió por correo electrónico a todo el personal para su revisión y comentarios.

El plan se envió a los padres a través de nuestro sistema de mensajería para padres para su revisión y comentarios.
El plan se publicó en el sitio web del distrito en inglés y español.

El plan fue compartido con el personal en una reunión de personal el 5/10/21 y una reunión del Comité Asesor de Padres / DELAC el 5/12/21 y se buscó retroalimentación.

Una descripción sobre como los alumnos serán identificados y las necesidades de los alumnos evaluadas.

En un distrito, sitio escolar, nivel de grado y nivel de aula, los datos de evaluación se analizarán regularmente para evaluar las necesidades del estudiante. Esto incluye el uso de los resultados de la evaluación STAR de lectura / matemáticas y el diagnóstico IXL a nivel secundario. Los maestros también usarán evaluaciones formativas y el progreso en las metas del IEP según corresponda (para estudiantes con discapacidades) para determinar las necesidades de aprendizaje continuo.

Las necesidades socioemocionales se evaluarán a lo largo del año con Core SEL. Los estudiantes identificados que necesitan apoyo socioemocional son referidos al Equipo de Servicios Coordinados (CST). Los consejeros brindan apoyo adicional y capacitaciones para toda la clase, así como apoyo para estudiantes en grupos pequeños y 1: 1. Además, los maestros incorporan los estándares de aprendizaje socioemocional en la instrucción a través de actividades de construcción de comunidad en el aula.

Una descripción sobre como los padres y tutores de alumnos serán informados sobre las oportunidades para instrucción suplementaria y apoyo.

Se informará a los padres sobre las oportunidades de instrucción y apoyo suplementarios tanto en inglés como en español de las siguientes maneras:

- Comunicaciones en toda la escuela y el distrito (en inglés y español) a través de ParentSquare notificando a los padres de todos los recursos, planes y oportunidades disponibles para los estudiantes.
- Noche de regreso a clases y conferencias de padres de la escuela secundaria
- Recomendaciones individualizadas realizadas a través de llamadas telefónicas o mensajes electrónicos a través de ParentSquare.
- Se recomendarán intervenciones y apoyos específicos a través del proceso de servicios coordinados.
- La discusión sobre instrucción suplementaria y apoyo específico para estudiantes individuales también puede ocurrir según sea apropiado durante las reuniones del IEP.

Una descripción del plan del LEA para proporcionar instrucción suplementaria y apoyo.

Todas las acciones enumeradas a continuación están alineadas con un marco escalonado que basa los apoyos universales, específicos e intensivos en las necesidades de los alumnos de apoyos académicos, socioemocionales y otros apoyos estudiantiles integrados. Nuestro programa de experiencias de aprendizaje atractivas en una cultura escolar positiva se demuestra en las acciones de nuestro LCAP bajo la meta 1 "Proporcionar una educación integral con acceso a un plan de estudios sólido y atractivo, así como enriquecimiento, tecnología y

actividades extracurriculares". y la Meta 3 "Proporcionar instalaciones acogedoras, seguras y bien mantenidas que propicien el aprendizaje del siglo XXI y otros servicios básicos / distritales que apoyan las operaciones diarias de los sitios".

Los estudiantes que necesiten apoyos adicionales serán identificados a través de un proceso de referencia al Equipo de Servicios Coordinados (CST). Este grupo está formado por directores, maestros, consejeros y socios comunitarios una vez por semana durante el día escolar para revisar las referencias enviadas por el personal, los maestros y los administradores. Este equipo evalúa las necesidades de los estudiantes referidos y les brinda intervenciones psicosociales o académicas dirigidas específicamente a ellos, involucra a los miembros de la familia cuando es posible y vincula a los estudiantes con los recursos de la escuela y la comunidad. Además, se proporcionan grupos de asesoramiento psicosocial para todos los estudiantes para ayudar con la depresión, el manejo del estrés, la ansiedad, el dolor y otras luchas características de la adolescencia. Los miembros de la familia participan durante todo el proceso y reciben apoyo para acceder a los recursos de la escuela y la comunidad.

Nuestro plan incluye:

- Desarrollo profesional informado sobre el trauma
- 3 consejeros socioemocionales de tiempo completo
- Escuela de verano
- 3 maestros de intervención matemática de tiempo completo
- Personal de apoyo secundario adicional

Plan para Gastos

La siguiente table ofrece el plan para los gastos del LEA sobre como usará los fondos de la Subvención ELO para apoyar la instrucción suplementaria y apoyar estrategias siendo implementadas por el LEA.

Estrategias para Instrucción Suplementaria y Apoyo	Gastos Planeados	Gastos Reales
Extendiendo el horario de aprendizaje instructivo	\$200,000	
Acelerando progreso para cerrar las brechas de aprendizaje mediante la implementación, expansión o mejora de apoyo del aprendizaje	\$460,000	
Apoyo estudiantil integrado para abordar otras barreras al aprendizaje	\$468,507	

Estrategias para Instrucción Suplementaria y Apoyo	Gastos Planeados	Gastos Reales
Centros de aprendizaje comunitario que proporcionan los alumnos con acceso a tecnología, internet de alta velocidad y otro apoyo académico		
Apoyo para que los alumnos con deficiencia de créditos completen los requisitos de graduación o promoción de grado y para aumentar o mejorar la elegibilidad universitaria del alumno	\$20,000	
Servicios académicos adicionales para los alumnos		
Capacitación para el personal escolar sobre estrategias para incluir los alumnos y las familias en abordando las necesidades de la salud social-emocional y académicas del alumno	\$2,000	
Total de Fondos para implementar las Estrategias	\$1,150,507	

Una descripción sobre como los fondos de la Subvención ELO están siendo coordinados con otros Fondos de Ayuda de Emergencia para Escuela Primaria y Secundaria recibidos por el LEA.

Los fondos de la subvención ELO están siendo coordinados con otros fondos federales de ayuda de emergencia para escuelas primarias y secundarias. Todas las estrategias anteriores tendrán fondos adicionales de los Fondos federales de ayuda de emergencia para escuelas primarias y secundarias. Todos los fondos se están utilizando para apoyar a todos los estudiantes en la aceleración del aprendizaje, el bienestar social, emocional y físico, proporcionando una mayor participación de los estudiantes en las actividades académicas y extracurriculares, aumentando el personal escolar a los niveles requeridos para las intervenciones y apoyos para los estudiantes, manteniendo instalaciones seguras y limpias según lo indicado por el Departamento de Salud Pública de California y oportunidades de ventilación, tecnología y conectividad. Los diferentes fondos disponibles serán asignados de acuerdo a las regulaciones y reglas de cada uno para el año escolar 2020-21 hasta el año escolar 2022-23.

Instrucciones para el Plan de Subvención para Oportunidades Expandidas de Aprendizaje: Introducción

El Plan de Subvención para Oportunidades Expandidas de Aprendizaje debe completarse por los distritos escolares, oficinas de educación del condado o escuelas semiautónomas colectivamente referidas como Agencias Educativas Locales (LEA, por sus siglas en inglés), que reciben fondos de la Subvención de Oportunidades Expandidas de Aprendizaje (ELO, por sus siglas en inglés) bajo el *Código Educativo* (EC, por sus siglas en inglés) de California, Sección 43521(b). El plan debe ser adoptado por el consejo directivo local o cuerpo del LEA en una reunión pública a más tardar el 1 de junio de 2021 y debe entregarse a la oficina de educación del condado, el Departamento de Educación de California o la autoridad autónoma dentro de cinco días de su adopción, según corresponda. El plan debe ser actualizado para incluir los gastos reales para el 1 de diciembre de 2022.

Para ayuda técnica relacionada al cumplimiento de las Oportunidades Expandidas de Aprendizaje, favor de contactar a ELOGrants@cde.ca.gov o lcff@cde.ca.gov

Instrucciones: Requisitos del Plan

Un LEA recibiendo fondos de la Subvención ELO bajo EC Sección 43521(b) es requerido implementar un programa de recuperación de aprendizaje que, como mínimo, proporciona instrucción suplementaria, apoyo para el bienestar social y emocional, y, al máximo nivel permitido bajo las pautas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, alimentos y refrigerios a, como mínimo, los alumnos que son incluidos en uno o más de los siguientes grupos:

- alumnos de escasos recursos
- estudiantes del inglés
- jóvenes de crianza
- alumnos indigentes
- alumnos con discapacidades
- alumnos en riesgo de abuso, abandono o explotación
- alumnos desinteresados y
- alumnos que desempeñan inferior al nivel de grado, incluyendo, pero no limitado a, aquellos que no se inscribieron en kínder en el ciclo escolar 2020-21, alumnos con deficiencias de créditos, alumnos de escuela preparatoria en riesgo de no graduarse y otros alumnos identificados por el personal certificado.

Para propósitos de este requisito

- “Instrucción suplementaria” significa que los programas instructivos proporcionados además de y complementarios a los programas instructivos regulares del LEA, incluyendo servicios proporcionados de acuerdo con un programa educativo individualizado (IEP, por sus siglas en inglés).
- “Apoyo” significa intervenciones proporcionadas como un suplemento a aquellas sistemáticamente proporcionadas por el LEA, incluyendo servicios proporcionados de acuerdo con un IEP, que son designadas para cumplir las necesidades del alumno para apoyo conductual, social, emocional y otro apoyo integrado para el alumno, a fin de permitir que los alumnos tomen parte en, y se benefician de, la instrucción suplementaria siendo proporcionada.

- “Alumnos en riesgo de ser abusados, abandonados o explotados” significa alumnos que son identificados como estando en riesgo de abuso, abandono o explotación en una remisión escrita de una agencia legal, médica o servicio social, así como un albergue de emergencia.

EC Sección 43522(b) identifica las siete estrategias de instrucción suplementaria y apoyo incluidas al seguir como las estrategias que podrán apoyarse con fondos de la Subvención ELO y requieren que el LEA use el financiamiento solo para alguno de estos propósitos. Los LEA no son obligados implementar cada estrategia de instrucción suplementaria y apoyo; en lugar los LEA deben trabajar en colaboración con sus socios comunitarios para identificar las estrategias de instrucción suplementaria y apoyo que serán implementadas. Los LEA son alentados tomar parte, planear y colaborar sobre operación del programa con los socios comunitarios y programas de aprendizaje expandido y para hacer uso de sociedades actuales en salud conductual y opciones de facturación para Medi-Cal en el diseño y la implementación de la instrucción suplementaria y apoyar estrategias siendo proporcionadas (*EC* Sección 43522[h]).

Las siete estrategias de instrucción suplementaria y apoyo son:

1. Extendiendo el horario de aprendizaje instructivo además de lo que es requerido para el ciclo escolar al aumentar la cantidad de días o minutos instructivos proporcionados durante el ciclo escolar, proporcionando escuela de verano o programas instructivos de intersesión, o tomando cualquier otro tipo de acción que aumenta la cantidad de horario instructivo o servicios proporcionados a los alumnos basado en sus necesidades de aprendizaje.
2. Acelerando progreso para cerrar las brechas de aprendizaje mediante la implementación, expansión o mejora de apoyo de aprendizaje incluyendo, pero no limitado a, cualquiera de lo siguiente:
 - a. Instrucción adicional u otro apoyo de aprendizaje individual o en grupo chico proporcionado por personal certificado o clasificado.
 - b. Programas y materiales de recuperación de aprendizaje designados para acelerar competencia académica estudiantil o dominio del idioma inglés, o ambos.
 - c. Capacitación para educadores, tanto para personal certificado como clasificado, sobre estrategias de aprendizaje acelerado y efectivamente abordando brechas de aprendizaje, incluyendo capacitación sobre facilitando calidad y oportunidades interesantes para todos los alumnos.
3. Apoyo estudiantil integrado para abordar otras barreras al aprendizaje, tal como la provisión de salud, orientación o servicios de salud mental, acceso a programas de alimentos escolares, programas antes y después de clases o programas para abordar trauma estudiantil y aprendizaje social-emocional o remisiones para apoyo de las necesidades familiares o estudiantiles.
4. Centros de aprendizaje comunitario que proporcionan los alumnos con acceso a tecnología, internet de alta velocidad y otro apoyo académico.
5. Apoyo para alumnos con deficiencia de créditos para completar los requisitos de graduación o promoción de grado y para aumentar o mejorar la elegibilidad universitaria del alumno.
6. Servicios académicos adicionales para los alumnos, tales como evaluaciones diagnósticas, supervisión de progreso y evaluaciones comparativas del aprendizaje estudiantil.
7. Capacitación para el personal escolar sobre estrategias, incluyendo prácticas formadas por trauma, para incluir los alumnos y las familias en abordar las necesidades de salud social-emocional y académicas de los alumnos.

Como recordatorio, *EC* Sección 43522(g) requiere que todos los servicios impartidos a los alumnos con discapacidades sean impartidos de acuerdo con un IEP aplicable.

Requisitos Fiscales

Los siguientes requisitos fiscales son requisitos de la subvención ELO, pero no son abordados en este plan. Adherencia a estos requisitos será monitoreada mediante un proceso anual de auditoría.

- El LEA debe usar al menos 85 por ciento (85%) de su distribución para gastos relacionados a proporcionando servicios en persona en cualquiera de los siete propósitos detallados anteriormente.
- El LEA debe usar al menos 10 por ciento (10%) del financiamiento que es recibido basado en derecho a subsidio LCFF para contratar auxiliares docentes para proporcionar instrucción suplementaria y apoyo por la duración de este programa, con una prioridad para los auxiliares docentes de tiempo completo. La instrucción suplementaria y apoyo proporcionado por los auxiliares docentes debe priorizarse para los estudiantes del inglés y alumnos con discapacidades. Fondos expandidos para contratar auxiliares docentes cuentan hacia el requisito del LEA por utilizar al menos 85% de su distribución para proporcionar servicios en persona.
- Un LEA puede usar hasta 15 por ciento (15%) de su distribución para aumentar o mejorar servicios para los alumnos participando en educación a distancia o para apoyar actividades diseñadas para preparar el LEA para instrucción en persona, antes de que se ofrezcan servicios instructivos en persona.

Instrucciones: Descripciones del Plan

Descripciones proporcionadas deben incluir suficiente detalle pero aun ser suficientemente breve como para promover un amplio entendimiento entre la comunidad local del LEA.

Una descripción sobre como los padres, maestros y personal escolar fueran parte del desarrollo del plan

Describe el proceso utilizado por el LEA para incluir, como mínimo, los padres, maestros y personal escolar en el desarrollo del Plan de Subvención para Oportunidades Expandidas de Aprendizaje, incluyendo como el LEA y su comunidad identificó las siete estrategias de instrucción suplementaria y apoyo que serán implementadas. Los LEA son alentados interactuar con socios comunitarios, programas de aprendizaje expandido y sociedades actuales de salud conductual en el diseño del plan.

Una descripción sobre como los padres y tutores de alumnos serán informados sobre las oportunidades para instrucción suplementaria y apoyo.

Describe el plan del LEA para informar los padres y tutores de los alumnos identificados como necesitando instrucción suplementaria y apoyo sobre la disponibilidad de estas oportunidades, incluyendo una explicación sobre como el LEA proporcionará esta información en los primeros idiomas de los padres y tutores, según corresponda.

Una descripción sobre como los alumnos serán identificados y las necesidades de alumnos evaluadas

Describe el plan del LEA para identificar los alumnos necesitando apoyo académico, social-emocional y otros apoyo estudiantil integrado, incluyendo el plan del LEA para evaluar las necesidades de aquellos alumnos de forma sistemática. El plan del LEA para evaluar las necesidades académicas de sus alumnos puede incluir el uso de evaluaciones diagnósticas y formativas.

Según se notó anteriormente en los Requisitos del Plan, “otros apoyos estudiantiles integrados” son cualquier apoyo diseñado para abordar barreras al aprendizaje, tal como la provisión de servicios de salud, orientación o salud mental, acceso a programas de alimento escolar, programas antes y después de clases o programas para abordar el trauma estudiantil y aprendizaje social-emocional, o remisiones para apoyar las necesidades de la familia o alumnos.

Una descripción del plan del LEA por proporcionar instrucción suplementaria y apoyo

Describe el plan del LEA sobre como proporcionará instrucción suplementaria y apoyo a los alumnos identificados en las siete áreas de estrategia definidas en la sección de Requisitos del Plan. Como recordatorio, el LEA no es requerido implementar cada una de las siete estrategias; en lugar el LEA trabajará de forma colaborativa con su comunidad para identificar estrategias que serán implementadas. El plan debe incluir una descripción sobre como instrucción suplementaria y apoyo será proporcionado en una estructura escalonada que basa apoyo universal, objetivo e intensivo en las necesidades del alumno por apoyo académico, social-emocional u otro apoyo estudiantil integrado. El plan debe también incluir una descripción sobre como los servicios serán proporcionados mediante un programa de experiencias interesantes de aprendizaje en un clima escolar positivo.

Como recordatorio, *EC* Sección 43522(g) requiere que todos los servicios impartidos a los alumnos con discapacidades sean impartidos de acuerdo con un aplicable programa educativo individualizado. Además, los LEA son alentados a colaborar con socios comunitarios y programas de aprendizaje expandido y para hacer uso de sociedades actuales salud conductual y opciones de facturación con Medi-Cal en la implementación de este plan (*EC* Sección 43522[h]).

Instrucciones: Plan para Gastos

La columna ‘Estrategias de Instrucción Suplementaria y Apoyo’ de la tabla de entrada de datos del Plan para Gastos incluye las siete estrategias de instrucción suplementaria y apoyo que podrán apoyarse con fondos de la Subvención ELO.

Complete la table de entrada de datos del Plan para Gastos de acuerdo a lo siguiente:

En la columna ‘Gastos Planeados’ de la tabla de entrada de datos, especifique la cantidad de fondos de la Subvención ELO siendo presupuestados para apoyar cada estrategia de instrucción suplementaria y apoyo siendo implementada por el LEA y el total de los fondos de la Subvención ELO siendo presupuestada.

El plan debe ser actualizado para incluir los gastos reales para el 1 de diciembre de 2022. En la columna ‘Gastos Reales’ de la tabla de entrada de datos el LEA reportará la cantidad de fondos de Subvención ELO que el LEA en realidad utilizó para apoyar las estrategias que implementó, así como el total de fondos utilizados de la Subvención ELO.

Una descripción de como estos fondos están siendo coordinados con otros Fondos de Asistencia de Emergencia para Escuela Primaria y Secundaria a nivel federal recibidos por el LEA

Describa como el LEA está coordinando sus fondos de la Subvención ELO con fondos recibidos del Fondo de Asistencia de Emergencia para Escuela Primaria y Secundaria (ESSER, por sus siglas en inglés) proporcionado mediante la Ley de Apropiações Suplementarias para Respuesta y Asistencia al Coronavirus de 2021 (Ley Pública 116-260), también conocido como ESSER II, para maximizar apoyo a los alumnos y personal.

Departamento de Educación de California
marzo de 2021